



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 123

c. 508
855
Pda 16106



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI Y CANTÓN MANTA.

OTORGANTES: EL SR. JORGE BARCIA VERA.-
A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD : KENIA VANESSA , SENNY JAIROBY Y LILIAN
LISETH ALCIVAR MOREIRA.-

CUANTÍA (S) USD\$5,350.40
Enero 27 del 2,006
MANTA,

Copia Certificada

NUMERO: (125)

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR JORGE WASHINGTON BARCIA VERA A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD: KENIA VANESSA, SENNY JAIROBY Y LILIAN LISETH ALCÍVAR MOREIRA.-

CUANTIA: US \$. 6.350,40

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de Enero del año dos mil seis, ante mí **Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor JORGE WASHINGTON BARCIA VERA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de **"VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora GINA MARIA MOREIRA FERNÁNDEZ, en representación de los menores de edad : KENIA VANESSA, SENNY JAIROBY Y LILIAN LISETH ALCÍVAR MOREIRA, a quien se le denominará simplemente como **"COMPRADORES"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, sin parentesco entre las partes; domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la siguiente Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, el señor JORGE WASHINGTON BARCIA VERA, por sus propios derechos y en calidad de **"VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora GINA MARIA MOREIRA FERNÁNDEZ, en representación de los menores de edad : KENIA VANESSA, SENNY JAIROBY Y LILIAN LISETH ALCÍVAR MOREIRA y en calidad de **"COMPRADORES"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El vendedor, es propietario de un lote de terreno ubicado en la LOTIZACION LAS CUMBRES de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido en su estado civil de soltero, por compra al señor CLÉBER EDUARDO BARCIA VERA, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro é inscrita en el Registro de



la Propiedad de Manta en fecha seis de Octubre del dos mil cuatro. Lote de terreno signado con el Número: UNO, que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, con doce metros y Calle Pública sin nombre; Por Atrás, doce metros y terreno del Lote Número: dos (Zoila Barcia); Por el Costado Derecho, dieciséis metros y Lote Número: nueve de la Manzana B ; Por el Costado Izquierdo, dieciséis metros y Callejón Pública (tres metros de ancho). Area total de: Ciento noventa y dos metros cuadrados.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Enunciado o anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetúa a favor de los menores : **KENIA VANESSA, SENNY JAIROBY Y LILIAN LISETH ALCÍVAR MOREIRA**, representados por la señora **GINA MARIA MOREIRA FERNÁNDEZ**, el lote de descrito anteriormente. – No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito anteriormente ; quedando comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley.- **QUINTA: CLASUSULA ESPECIAL:** La señora **GINA MARIA MOREIRA FERNÁNDEZ**, manifiesta que el lote de terreno que adquiere por intermedio de este instrumento a favor de los menores de edad : **KENIA VANESSA, SENNY JAIROBY Y LILIAN LISETH ALCÍVAR MOREIRA**, tomarán posesión del mismo una vez que ellos cumplan con su mayoría de edad. **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEPTIMA.-** La parte vendedora faculta a la



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

(DOS)

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a Petición de la Abg. Rocio Delgado Centeno.

CERTIFICO:

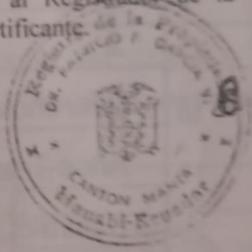
Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha consta que con fecha 6 de Octubre del 2004 se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa bajo el numero 2058, autorizada el 28 de Septiembre del 2004 ante el Notario Primero del cantón Manta Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, en la que el señor Cléber Eduardo Barcia Vera venden a favor del señor JORGE WASHINGTON BARCIA VERA, SOLTERO, el lote signado con el numero uno ubicado en la Lotizacion de las Cumbres de esta ciudad de Manta y tiene los siguiente medidas y linderos : por el frente doce metros y lindera con calle publica sin nombre :por atrás doce metros y lote numero dos (Zoila Barcia V.) costado derecho dieciséis metros y lote numero nueve de la manzana B . Costado izquierdo dieciséis metros y callejón publico (3,00 metros de ancho) Area total de ciento noventa y dos metros cuadrados.

DOMINIO : El predio descrito fue adquirido por el vendedor mediante protocolización de Sentencia, autorizada el 10 de Junio del 2004 ante el Notario Primero de Manta Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, Sentencia dictada el 30 de Abril del 2004 . por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí , e inscrita el 21 de Julio del 2004.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito del señor JORGE WASHINGTON BARCIA VERA . a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, Eximiendo de responsabilidad al Certificante. Manta, Enero 10 del 2006

[Signature]
Dr. Patricio F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



CIUDADANIA 130384861-6

MOREIRA FERNANDEZ GINA MARIA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
08 MAYO 1962

001- 0167 00430 F

MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1962

Gina Moreira



ECUATORIANA***** E39431222E

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ANGEL MOREIRA
TERESA FERNANDEZ
MANTA 31/01/2005

31/01/2017

REN 0416852




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0007 1303848618
NUMERO CEDULA

MOREIRA FERNANDEZ GINA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
LOS ESTEROS PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Valor \$ 0.60 cív.

Nº 020025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar perteneciente a JORGE WASHINGTON BARCIA VERA ubicada EN LAS CUMBRES cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (US \$6.350.40)

Nota: No causa impuesto a las utilidades.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

| | |
|---------------------------|----|
| Precio de venta | \$ |
| Costo de Adquisición | |
| Diferencia Bruta: | \$ |
| Mejoras | |
| Diferencia Neta: | \$ |
| Años Transcurridos | |
| Desvalorización Moneda | |
| Utilidad Disponible: | \$ |
| Impuesto Causado: | |
| Por los primeros \$ | \$ |
| Por el exeso \$ | |
| TOTAL DE IMPUESTO: | \$ |

Manta, 25 de Enero del 2006

ING. VICENTE MUELES MORA
Director Financiero Municipal



024529

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

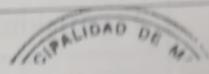
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

~~BARCIA VERA JORGE WASHINGTON~~

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad Manta, de 200

13 Enero

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
3065311000 LAS CUMBRES MZ- B'
Manta, Enero trece del dos mil seis



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 021660

POR \$

Manta, Enero 25 del 2006 del 200

Comunico a usted la celebración de

escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en LAS CUMBRES de la parroquia TARQUI

del cantón MANTA que otorga JORGE BARCIA VERA

a favor

el precio de \$6.350,40 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

| | | |
|-------------|------------------|-------|
| ALCABALA | Impuesto Total | 65.50 |
| ADICIONALES | Defensa Nacional | |
| | Benef. Guayaquil | 14.05 |

CANCELADO 25 ENE 2006

MUNICIPALIDAD DE MANTA
D. A. Calerino Muñoz Intriago
JEFE DE RECAUDACION
TESORERO MUNICIPAL



SUMAN \$.: 79.55



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 148756

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor

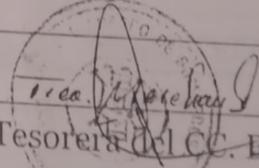
JORGE WASHINGTON BARCIA VERA,

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que sea conveniente.

Manta, 16 de Enero

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

(CUATRO)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

01/17/2006*

Especie Valorada

No. 0202

\$ 0,60

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 3065311000

Ubicado en : B-LAS CUMBRES L-01

Area total del predio según escritura: 192M2

Area total del predio: 192M2

Pertenciente al señor(a) **BARCIA VERA JORGE WASHINGTON**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Nº 034677

| | |
|--------------|----------|
| TERRENO | 6,350.40 |
| CONSTRUCCIÓN | 0 |
| | ===== |
| | 6,350.40 |

Son: Seis mil trescientos cincuenta 40/100 dólares

David Cedeno Ruperti
Ap. David Cedeno Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0095
NUMERO

130857872
CEDULA

BARCIA VERA JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PORTO VIEJO
CANTON

David Cedeno Ruperti

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CUBADANIA 130055797-2

BARCIA VERA JORGE WASHINGTON

PORTO VIEJO 1,970

PORTO VIEJO/ALHAJUELA

01 093 001

PORTO VIEJO

CHACHA/Bajo Grande

David Cedeno Ruperti



ECUATORIA *****

SOLVENTE

EDUCACION DURENO

PROFESION TARCATA ERAZO

MOROS CARNERIA PARA VELEZ

NART

3557428



David Cedeno Ruperti



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI
 PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1995, tomo 9, pagina 43, del Cantón MANTA, acta 2889
 la inscripción de ALCIVAR MOREIRA LILIAN LISETH

nacido en MANTA, provincia de MANABI *****; el VEINTE A de JULIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA CINCO * nacionalidad ECUATORIANA ***** nacionalidad ECUATORIANA *****
 VICENTE SENNY ALCIVAR GUTIERREZ
 JANETH MATILDE MOREIRA F

MANTA ***** 25 de ENERO *** del 2006.

Cédula: *****

Especie Valorada N°: 0112431030

Ing: Juan Alvaro Flores
 Registro Civil Manta
 NST. ADM 'C'

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI
 PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 2003, tomo 3, pagina 387, del Cantón MANTA, acta 387
 la inscripción de ALCIVAR MOREIRA SENNY JAIROBY

nacido en MANTA, provincia de MANABI *****; el VEINTIUNO * de ENERO *** del DOS MIL NOVECIENTOS * nacionalidad ECUATORIANA ***** nacionalidad ECUATORIANA *****
 VICENTE SENNY ALCIVAR GUTIERREZ
 JANETH MATILDE MOREIRA FERNANDEZ

MANTA ***** 25 de ENERO *** del 2006.

Cédula: *****

Especie Valorada N°: 0112431032

Ing: Juan Alvaro Flores
 Registro Civil Manta
 NST. ADM 'C'

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****

correspondiente a 3990 8-tomo , página del Cantón *****
 la inscripción de ALCIVAR MOREIRA KENIA VANESSA 2ra. página , consta *****

nacido en MANTA
 provincia de MANABI ***** : el DIECIOCHO * de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA ***** A VICENTE BENNY ALCIVAR G
 nacionalidad ECUATORIANA ***** JANEYR de MATILDE MOREIRA F
 nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** 25 de ENERO ***
 Cédula: *****

Especie Valorada N°: 0112431027

del 2005.
 Sng: Juan Antonio Flores
 Registro Civil Manta
 ASST. ADM. 'C'

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

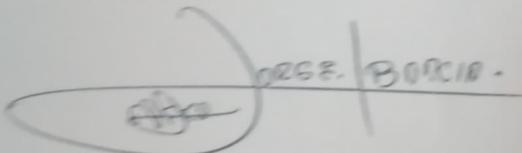


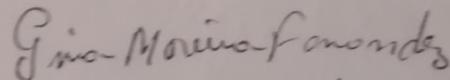
Serie: A

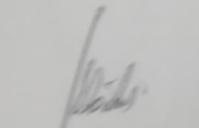
12431027



parte compradora para que soliciten la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato de compraventa . (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matricula Numero : QUINIENTOS SETENTA Y CINCO. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal.- Se comprueba el pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley, consignados en la Tesorería Municipal del Cantón Manta.- Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en ad de acto. Doy Fé.-

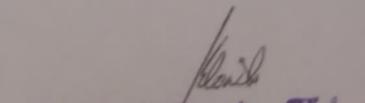

JORGE BARCIA VERA
C.C.No. 130665797-2


GINA MOREIRA FERNÁNDEZ
C.C.No. 130384861-6


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEPO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.

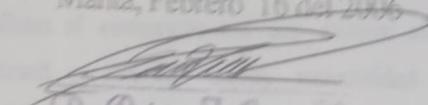



Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



TIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la
Notaría Tercera de Manta, el 27 de Enero del 2006, otorgada por Jorge Barcia
Vera, a favor de Menores KENIA VANESSA, SENNY JAIROBY Y LILIAN
LISETH ALCIVAR MOREIRA, queda legalmente inscrita bajo el No. 508 del
Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 855, en ésta
fecha.

Manta, Febrero 16 del 2006


Dr. Pablo F. Garcia
Registrador de la Propiedad
Manabí - Ecuador

